

ACTA DE NEGOCIACIÓN

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

CÓDIGO DEL PROCESO No. SIE-UA-029-2021

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, a las 11h00 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la única oferta calificada, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-UA-029-2021**, para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, comparece el Ing. Stefano Recalde Escobar como Delegado técnico, para efectos del presente instrumento se denominará simplemente “UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y por otra parte, el señor **FALCONI JUAN DIEGO con RUC 0602749558001**, representante legal a quien para efectos del presente instrumento se denominará “EL OFERENTE”; quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

Primera. - Antecedentes:

Mediante Resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-041 de 30 de noviembre de 2021, el delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, designó al Ing. Stefano Recalde Escobar como Delegado técnico, para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”,

Durante la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones no existieron ninguna de éstas.

Mediante Actas de Cierre de Recepción de Ofertas del 6 de diciembre de 2021, se dejó constancia que, hasta el término establecido, se recibió una oferta.

Del informe de calificación de fecha 10 de diciembre de 2021, se desprende: “CONCLUSIÓN: “La única oferta presentada (1) para el presente proceso, **SI CUMPLE** con los parámetros de calificación requeridos para este proceso”.

De acuerdo a la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD \$35.235 ,00 (Treinta y Cinco Mil doscientos treinta y cinco con 00/100 centavos, más IVA)

Segunda. - Negociación Económica

Toma la palabra el delegado técnico del área requirente y da lectura al artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, luego el delegado de la máxima autoridad solicita disminuir la oferta en un 15.00%, y el oferente estima una rebaja del 6.00% por motivos de costos de fabricación, lo cual el delegado técnico propone un 10% y mientras varias negociaciones llegan a la conclusión de dejar un porcentaje final de rebaja del 9% lo cual corresponde al valor de USD 3.172,50 (Tres mil ciento setenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Ante lo cual, luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el oferente aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Referencial	USD 35.250,00	100.00%
Oferta Económica Final	USD 32.077,5	91.00%
Rebaja	USD 3.172,50	9.00%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 32.077,5 (treinta y dos mil setenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.

Tercera. - Conclusión

Con los antecedentes, el delegado técnico concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-029-2021, para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuarta. - Aceptación de las partes:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente.

Ing. Stefano Recalde Escobar
Delegado Técnico

Falconi Juan Diego
Representante Legal
RUC 0602749558001